HISTORIA DEL SITUAM

Surgimiento del Situam y firma de las condiciones generales de trabajo.



Rocío Flores Migueles

HISTORIA DEL SITUAM

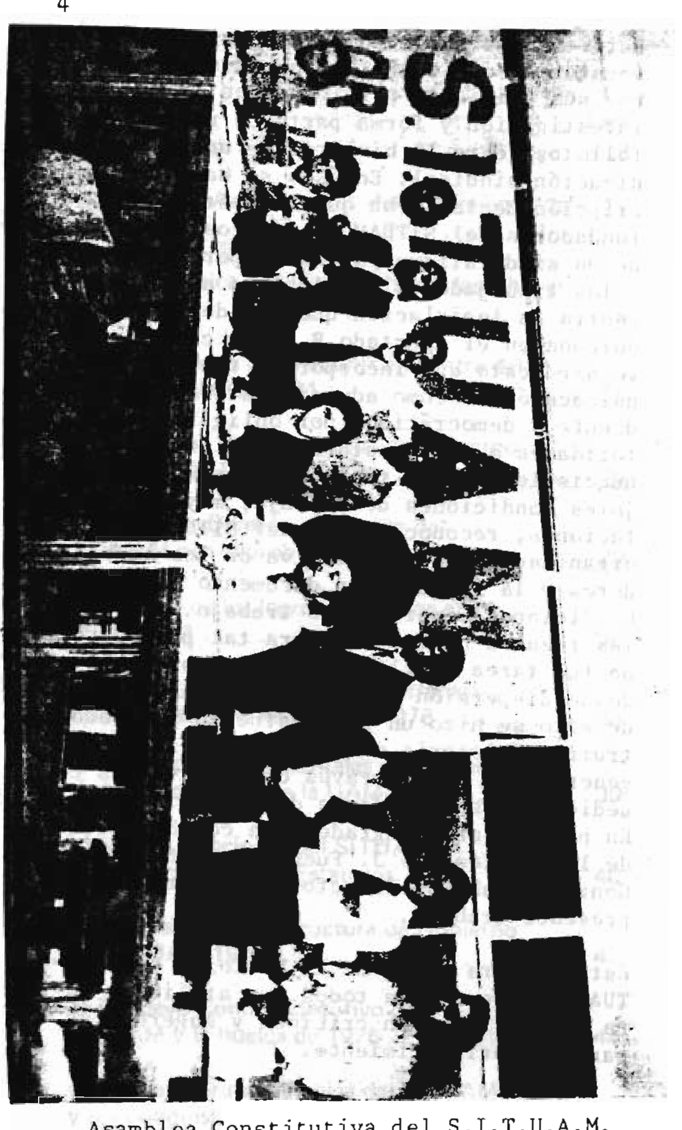
Rocío Flores Migueles

INDICE

Presentación.

Este trabajo surge como respuesta a las convocatorias que el SITUAM ha emitido para que sus afiliados participen en trabajos de investigación y forma parte de una serie de folletos sobre la historia de nuestra organización sindical. En ésta se hace una descripción de la lucha que enfrentaron los fundadores del SITUAM contra los intentos de un sindicalismo patronal, por incorporar a los trabajadores de limpieza a la UAM, contra la legislación que por decreto nos ubicaba en el apartado B, para crear un sólo sindicato que incorporara tanto a personal académico como administrativo, independiente y democrático, por obligar a las autoridades a que aceptaran condiciones irrenunciables a todo trabajador organizado: mejores condiciones de trabajo, mayores prestaciones, reconocimiento del SITUAM como la organización representativa de los trabajadores y la firma de un documento llamado Condiciones Generales de Trabajo. Recopilar las fuentes necesarias para tal propósito no fué tarea fácil. Sobre todo por el estado de dispersión que guardan éstas, a pesar de ello se hizo un gran esfuerzo por reconstruir la historia del SITUAM gracias a la generosidad que a través de entrevistas concedieron los fundadores de este Sindicato. En particular se agradece la colaboración de los Profesores J. Fuentes, T. Nava y M. González Madrid, director y lectores del presente trabajo.

Este primera parte de la historia del SITUAM se presenta a todos sus afiliados para que le realicen críticas y sugerencias para su enriquecimiento.



Asamblea Constitutiva del S.I.T.U.A.M.
4 de marzo 1975
Biblioteca de la Unidad Iztapalapa.

CAPITULO I

ANTECEDENTES DEL NACIMIENTO DEL SITUAM.

a) La política del Estado hacia las universidades

Tradicionalmente, las universidades y demás centros de estudios superiores habían gozado de una relativa paz interna por lo que se refiere a las relaciones entre su personal y las autoridades, esto es, que no se habían presentado conflictos de consideración que condujeran a algún tipo de desorden o de suspensión de labores; cuando estas instituciones se vieron envueltas en problemas, éstos provinieron de la acción de los estudiantes que luchaban desde los años 20 por la autonomía universitaria y la tenaz sobrevivencia de la "libertad de cátedra". A principios de los años 60, el estudiante de primer ingreso encontraba una universidad corroída por la corrupción y el despotismo de la burocracia universitaria. Excepto en facultades como la de Derecho y Medicina, los programas de estudio tenían poca vinculación con la realidad nacional. Los bajos salarios obligaban a los docentes a impartir cátedra en diferentes centros y a descuidar el nivel de los estudios. Las condiciones de estudio como bibliotecas, laboratorios, asesorías, etc., eran precarias, cuando no inexistentes. Por lo que una buena parte de los movimientos estudiantiles de aquellos años se proponían, ante todo mejorar las condiciones de estudio, facilitar el ingreso a los centros de educación superior y democratizar las estructuras internas de la universidad.

Uno de los fenómenos que facilitan la comprensión del auge y despliegue de las fuerzas democráticas en la universidad es la confluencia de la internacionalización de la cultura de estos sectores y el inicio de la crisis de la ideología de la revolución

mexicana, provocada por el triunfo de la revolución cubana. Durante estos años, los conflictos más trascendentales se distinguen por la confrontación abierta con el Estado, la difusión de las prácticas de solidaridad entre el estudiantado y los intentos de incorporarse a la vida política nacional con programas de democratización para todo el país.

Con respecto a la relación entre el personal que trabaja en la UNAM y las autoridades, la política seguida en cuanto a la existencia de un sindicato y a las relaciones laborales, partía del hecho indiscutible, de que la institución no es una empresa en la que exista afán de lucro o utilidades de ninguna forma. En cuanto al primer punto, en realidad no había una prohibición para sindicalizarse; la prueba es que varias organizaciones laborales se formaron a partir de la autonomía en 1929, aun cuando no se les otorgaba el registro oficial por el hecho de que la UNAM se regía por su propia ley, y que en el Estatuto del Personal Administrativo aprobado en 1966 se aprobó una Asociación de Trabajadores Administrativos de la UNAM (ATAUNAM). La acción de estas organizaciones fue más bien intrascendente, hasta el año de 1970, en el cual se conjugaron dos elementos que, a mi parecer influyeron en los acontecimientos posteriores. En primer lugar, un presidente populista, que desde su campaña política hablaba de democratizar la vida sindical, de respeto a la Autonomía Universitaria, cumplimiento a la Constitución, dialogo, libertad de expresión, etc. Desde este punto de vista, hubiera resultado incongruente que se reprimiera en alguna forma al nacimiento de un sindicato en la UNAM. El otro elemento es el nombramiento de Pablo González Casanova como rector, pues dada su militancia en las corrientes progresistas, tampoco podía acudir a las instancias gubernamentales para solicitar la solución del problema.

No obstante, debemos considerar una serie de circunstancias que dieron al conflicto el cariz que tomó. En primer término, la Universidad había

sido objeto de todo género de ataques por parte del poder público. Hasta 1964, las relaciones Universidad-Presidencia de la República se habían desarrollado con una serie de contratiempos; pero a partir de ese año la política estatal fué de franco rechazo al elemento intelectual; el movimiento de 1968, así como la postura adoptada por el rector Barros Sierra contribuyeron a ahondar las diferencias y a producir una total ruptura al grado de que a partir de entonces es impensable la presencia de un presidente de la República en el campus universitario

Luis Echeverría trato de poner fin a esta situación, se hizo rodear de intelectuales y aumentó considerablemente el subsidio otorgado a la institución. Pero quedaban dentro del régimen los residuos del diazordacismo y ellos se encargaron de crear un estado de inquietud encaminado a desplazar al rector Pablo González Casanova, ya que a su entender, estaba contaminado por ideas comunistas.

Por otra parte, dentro de la institución se había empezado a operar un cambio en cuanto a la composición del personal académico; el personal de tiempo completo aumentaba, lo cual constituía una variación desde el punto de vista cualitativo, ya que este personal es más susceptible de pensar en términos de estabilidad en el empleo y otro tipo de seguridades que hasta entonces no tenían y las cuales empezaron a ser objeto de reflexión. En este mismo sentido infuyó la creación de los Colegios de Ciencias y Humanidades, cuyo personal académico estaba constituido esencialmente por profesores muy jóvenes que también sentían la inseguridad de su situación.

Finalmente, un elemento de índole diferente, pero que también influyó decisivamente, fue el inicio de la crisis en el país que bien puede fijarse en esos años; el proceso inflacionario empezaba a presentarse y afectaba los niveles de vida de todos.

En efecto, al tomar posesión de la presidencia Luis Echeverría, se estaba configurando una honda

crisis económica cuyo origen interno era la política de desarrollo estabilizador seguida durante los 15 años anteriores, que había conducido a un gradual deterioro de los niveles de vida de la población al tiempo que se agravaba el fenómeno de la concentración de la riqueza en pocas manos, lo cual, aún cuando había sido detectado por las administraciones anteriores, no había sido corregido en lo más mínimo. La población, más sensible que los políticos, había mostrado ya su descontento al participar abierta y masivamente en las demostraciones de protesta que surgieron en 1968 y que culminaron con la matanza del 2 de octubre en la llamada Plaza de las Tres Culturas de Tlatelolco.

El personal de las Universidades resentían particularmente esta crisis debido a que, no perteneciendo a la burocracia gubernamentál, hacía tiempo no percibían aumentos salariales y se encontraban, por lo tanto, en condiciones desventajosas respecto a otras ramas, en la UNAM el último incremento que había recibido databa de la administración del ingeniero Javier Barros Sierra, y su monto fue más bien simbólico debido a que la situación por la que atravesaba la universidad no permitía más.

Por esta razón, tanto entre los trabajadores administrativos como entre los académicos, la idea de una organización que se ocupara de este asunto fue más o menos bién recibida. Digo más o menos porque en ambos casos hubo en un principio fuertes corrientes que se opusieron a la existencia de sindicatos. Entre los administrativos porque se encontraban totalmente ignorantes de lo que eso significaba; la regla era un desinterés total por el asunto, por lo que malamente podían de buenas a primeras entusiasmarse por la idea. Entre los académicos, sobre todo en el área técnica, por que identificaban a un sindicato con una organización de proletarios, más o menos chamagosos y rindiendo pleitesía a Fidel Velázquez.

En el transcurso del sexenio de Echeverría se presentaron movimientos sindicales en los centros de estudios superiores, entre las causas que los promovieron se encontraban la de aumentos de salarios, la contratación colectiva y el reconocimiento de la organización sindical, tal fué el caso de la UNAM, la Universidad de Morelos, la Universidad de Veracruz, la Universidad Autónoma de Guerrero, la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, las universidades de Coahuila, Durango, Sonora, Nayarit, Nuevo León y la Universidad Anáhuac.

Por otra parte Luis Echeverría en su tentativa de acercamiento con las capas medias urbanas, principales beneficiarias de la educación, impulsó una política de incrementos sustanciales en los subsidios a las universidades, esto posibilitó el crecimiento acelerado de la matrícula. A pesar de esto las universidades se reafirmaban como centros de actividad política antigubernamental.

La Universidad se va descentralizando. En lugar de ampliarse las escuelas alrededor del mismo campus se crean otras nuevas, pero separadas a enormes distancias (Salazar, Cuautitlán. Ciudad Sahagún, Cuernavaca) o bien se crean universidades de tamaño reducido, también dispersas en la ciudad en las que se podían encontrar todas las carreras y paralelamente se instaura la Universidad Abierta. Paralelamente en la UNAM se trata de erradicar la intensa vida comunitaria: se cierran las cafeterías y se las convierte en bibliotecas, se buscan horarios compactos que no dejen tiempo libre a los alumnos, además que la masificación de la Universidad impide de por sí la vida entre compañeros en grupos reducidos y más o menos permanentes. A fines de 1973 surge la Universidad Autónoma Metropolitana, que se configura como un proyecto educativo estatal que intentará dar respuesta a la mencionada crisis.

El surgimiento de los sindicatos universitarios significó un cambio en las estructuras de las Universidades, en tanto representaron un nuevo poder político-sindical que de alguna manera afectaba al

poder de las burocracias universitarias. El movimiento sindical se extendió prácticamente a todas las universidades del país, incluso a aquellas que se apreciaban de guardar una paz interna como la de Guanajuato o la de Las Américas y por lo general todas esas organizaciones comenzaron a militar en el movimiento sindical independiente.

El sexenio de Echeverría vió, pues, el nacimento, fortalecimiento y consolidación del sindicalismo en las universidades, con la circunstancia de que, se habían inclinado decididamente hacia su militancia en las filas del movimiento independiente del Estado y alejado, por tanto, del movimiento obrero oficial. *

La justificación que daba el Estado para el nacimiento de la UAM consistía en que la principal institución educativa del país, o sea la UNAM, no podía crecer más, debido a que el incremento del número de sus empleados, alumnos y profesores la convertirían, a muy corto plazo, en una entidad incontrolable; preñada de conflictos nacidos de su gigantismo, era necesario crear instituciones que absorvieran la demanda que agobiaba a la UNAM y al Politécnico. De ahí la necesidad de crear a la Universidad Autónoma Metropolitana, puesto que esta nueva universidad podría comenzar sus funciones alejada de las distorsiones que se observan en la UNAM.

La UAM absorvería a más de 17 mil alumnos, en cada unidad, con lo cual sería satisfecha la demanda de educación superior. En esta nueva Universidad los alumnos tendrían oportunidad de cursar carreras de Ciencias Biomédicas, Ciencias Físico-Matemáticas y Ciencias Sociales y Humanísticas. La Universidad quedó dividida en 3 recintos, en forma físicamente independiente, con su propio rector y con un cierto grado de autonomía, ubicadas en Iztapalapa, Xochimilco y Azcapotzalco. La Rectoría General controlaría totalmente la actividad burocrática, con el fin de mantener el control sobre el conjunto de la UAM.

* Basurto Jorge, *En el Régimen de Echeverría: Rebelión e Independencia*. Colec. de la Clase Obrera en la Historia de México No. 1[illegible] Ed. Siglo XXI, 1983.

En el Diario Oficial de la Federación del 17 de diciembre de 1973 se publicó la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Metropolitana que en su artículo primero establece: "Se crea la Universidad Autónoma Metropolitana, como organismo descentralizado del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio".[1]

La estructura de gobierno de la Universidad quedó conformada, según la misma Ley de la siguiente manera:

I) La Junta Directiva
II) El Colegio Académico
III) El Rector General
IV) El Patronato
V) Los Consejos Académicos
VI) Los Rectores
VII) Los Consejos Divisionales
VIII) Los Directores de División y
IX) Los Jefes de Departamento.

En un acto realizado en la Sala Manuel M. Ponce, del Palacio de Bellas Artes, el 9 de enero de 1974, el Secretario de Educación Pública Victor Bravo Ahuja, dió posesión de sus cargos a los nueve integrantes de la Junta Directiva de la Universidad Autónoma Metropolitana que de acuerdo con el artículo 7o. transitorio de la Ley Orgánica de la UAM, quedó integrada de la siguiente manera:

El Dr. Guillermo Soberón, Rector de la UNAM, designó a :
Doctores: Rubén Bonifaz Nuño
José F. Herrán

El Dr. José Gersti Valenzuela, Director General del IPN mombró a:
Ing. Mario Vázquez Reina
Dr. José Calvillo

El Dr. Guillermo Massieu Helguera, Director del

[1] Diario Oficial de la Federación, 17 de diciembre de 1973.

Centro de Investigación y Estudios Avanzados del IPN designó a:
Dr. José Adem
QBP Carlos Casa Campillo

El Doctor Víctor L. Urquidi, Presidente del Colegio de México nombró:
Lic. Emilio Múgica
Dr. José Luis Reina.

El lic. Alfonso Rangel Guerra, Secretario Ejecutivo de la Asociación Nacional de Universidades e institutos de Educación Superior, designó a:
Dr. Rafael Velasco Fernández.

Las funciones de la Junta Directiva quedaron establecidas de la siguiente forma:

1.– Nombrar al Rector General de la Universidad, resolver acerca de su renuncia y removerlo por causa justificada. En ejercicio de estas facultades, auscultará la opinión de la comunidad de dicha Institución, en la forma que establescan las disposiciones reglamentarias.

2.– Nombrar a los rectores de las ternas de candidatos que le presente el Rector General de la Universidad, quien formulará de la lista de cuando menos 5 personas que deberá proponerle el Consejo Académico de cada unidad universitaria.

3.– Resolver acerca de las renuncias de los rectores y removerlos por causa justificada.

4.– Designar a los miembros del patronato.

5.– Resolver en definitiva cuando el Rector General vete los acuerdos del Colegio Académico.

6.— Conocer y resolver los conflictos que se presentan entre los demás organos de la universidad.

7.— Ejercer derecho de iniciativa ante el Colegio Acádemico en las materias de la competencia del mismo y

8.— Expedir su propio reglamento.

Después de analizar las personalidades de varios intelectuales y hombres de ciencia, la Secretaría de Educación Pública, informó que se había elegido al Arquitecto Pedro Ramírez Vázquez como primer Rector de la Universidad Autónoma Metropolitana, quien se comprometió a dedicarle todo su tiempo y esfuerzo, durante su periódo de gobierno en la UAM, cargo que duraría 4 años. Su nombramiento lo recibió del Presidente de la Junta Directiva, José Adem el 10 de Enero de 1974. Posteriormente el Arq. Ramírez Vázquez, designó como Secretario General de la UAM al Lic. Enrique Alvarez del Castillo.

El 23 de enero de 1974 fueron designados los integrantes del Patronato de la Universidad Autónoma Metropolitana, así como los rectores de los planteles Ascapotzalco e Iztapalapa.

La Junta Directiva de la UAM designó a los Doctores Juan Casillas García de León y Alonso Fer-



nández González, quienes figuraron en las ternas enviadas por el Rector General, Arquitecto Pedro Ramírez Vázquez. Asímismo se informó que el Lic. Gustavo Romero Kolbeck fué designado Presidente del Patronato de la UAM, integraban el patronato los señores Agustín F. Legorreta, Vicepresidente; Lic. Francisco Javier Alejo, Secretario, C.P. Mario Highland Gómez, Tesoreros; Doctores Emilio Rosenblueth, Luis Castelazo Ayala y Guillermo Bonfil Batalla, Vocales.

Las funciones del Patronato consisten en:

1.– Obtener ingresos para el financiamiento de la Universidad.

2.– Organizar planes para arbitrar fondos a la Universidad.

3.– Autorizar la adquisición de los bienes que se requieren para las actividades de la Universidad.

4.– Administrar y acrecentar el patrimonio de la Universidad.

5.– Formular el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos de la Universidad y ponerlo a consideración del Rector General de la misma, quien lo someterá a la aprobación definitiva del Colegio Académico.

6.– Presentar al Colegio Académico, dentro de los tres primeros meses a partir de la fecha en que concluya un ejercicio presupuestal, los estados financieros con el dictamen del auditor externo nombrado para el caso por el propio Colegio.

7.– Designar al Tesorero General de la Universidad.

8.– Nombrar al Contralor y al personal que depende de él, para la supervisión de los asuntos financieros de la Universidad.

b) Lucha de los trabajadores en contra del Registro del COSUAM.

El 30 de septiembre de 1974, inician sus cursos en la Unidad Iztapalapa 1,200 alumnos y para el 11 de noviembre inician sus cursos las Unidades de Xochimilco y Azcapotzalco. En total las tres unidades dieron servicio a una población escolar de 4,009 alumnos.

Durante la segunda quincena del mes de noviembre de 1974, se deja escuchar un rumor relacionado con la fundación de un Sindicato auspiciado por el Lic. Enrique Alvarez del Castillo, Secretario General de la UAM, por el Dr. Leoncio Lara, Director de la División de C.S.H. de la Unidad Xochimilco y por personal de Rectoría en general.

Para el 22 de noviembre de 1974 aparece una circular firmada por el Colegio Sindical de Profesores y Empleados de la Universidad Autónoma Metropolitana, en que se hacía una invitación para asistir a la Asamblea Constitutiva del COSUAM. En dicha circular se señalaban las 10:00 Hrs. del día viernes 29 de noviembre de 1974, en el local del Sindicato de Mineros Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana, Sección 27, ubicado en la Calle de Granada No. 67, Col. Ex-Hipódromo de Peralvillo, como el lugar de reunión para la construcción del COSUAM.

"Este aviso fué difundido deliberadamente a una minoría de trabajadores el mismo día 29, después de horas hábiles. Esta reunión tuvo por característica ser convocada y organizada fundamentalmente por personal académico del Departamento de Derecho de la Div. de C.S.H. de la Unidad Azcapotzalco y por trabajadores administrativos de Rectoría General muy cercanos a las autoridades, también participaron algunos trabajadores de intendencia de la Unidad Azcapotzalco y aunque se enviaron camiones del Sindicato de Mineros, Metalúrgicos y Similares para que recogieran a trabajadores de intendencia de la unidad Iztapalapa,



no asistieron a dicha reunión. Los únicos representantes del personal académico fueron el Prof. Salvador Assenato de la Unidad Azcapotzalco y el Prof. Jorge Fuentes quienes asistieron al saber de esta convocatoria y posteriormente denunciaron las maniobras antidemocráticas, por tratarse del "típico madruguete", ya que por un lado el salón donde se celebró este acto no cabían más de 100 personas lo que permitía la manipulación por parte del COSUAM que al cabo se constituyó con una asistencia de no más de 40 personas, lo que explica su posterior debilidad. Por otra parte se pretendía constituir al Comité Ejecutivo del COSUAM con personal administrativo de rectoría y profesores del Departamento de Derecho de la Div. de C.S.H. de la Unidad Azcapotzalco exclusivamente."[2]

Posteriormente el Lic. Luis Leñero Bores, se presentó en las diferentes unidades de la Universidad Autónoma Metropolitana para informar sobre la constitución del COSUAM y para avisar a los trabajadores que iban a solicitar su registro. También informó que el local del Colegio Sindical se ubicaba en las Calles de Río Marne, No. 11, Col. Cuauhtémoc, México, D.F., con teléfono 546.42.58. En la Unidad Iztapalapa se llenó totalmente el auditorio

[2] Entrevista al Prof. Jorge Fuentes, 16 de nov. de 1985.

No. I puesto que los trabajadores estaban sorprendidos e interesados por lo que estaba sucediendo. Quienes impugnaron la maniobra "charra" fueron: Porfirio Miranda, Luis Rodríguez, Francisco Piñón, Cristina Mercader, Leopoldo Rodarte, Jorge Fuentes, Arturo Acevedo, Alfredo Rosas, Ligia Serrano y René Montes de Oca.[3]

Sin tomar en cuenta que la organización de un Sindicato supone la participación libre y democrática de todos los trabajadores y que la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, en su artículo 70 menciona que no pueden pertenecer al Sindicato los trabajadores de confianza (como era el Lic. Bores) se formó el Comité Ejecutivo del COSUAM, quedando como Secretario General el Lic. Luis Leñero Bores, Sr. Alfredo Ruano y el Lic. Joaquín Alvarez, entre otros y como Tesorero el Sr. Francisco Ibañez Rivero, persona que no laboraba en la UAM. Con esta última persona dentro del COSUAM se violaba el artículo 67 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B del Artículo 123 constitucional.

El procedimiento que utilizó el COSUAM para afiliar a los trabajadores era obtener sus firmas diciéndoles que tenía como propósito enterarlos de la Asamblea que se iba a celebrar el 29 de noviembre, "en la cual se informaría sobre la necesidad de formar un Sindicato".

Otra estrategia que utilizó el COSUAM para ganarse adeptos, consistió en emitir una Circular con Número 12.74.1 en la que hacía del conocimiento de los trabajadores haber gestionado el otorgamiento de una compensación adicional del 25 por ciento por concepto de vacaciones. Mencionaban que: "A solicitud del Colegio Sindical de Profesores y Empleados de la Universidad Autónoma Metropolitana, las autoridades accedían a hacer extensiva esta prima a todos los trabajadores afiliados o no al Colegio... esta gestión fue realizada con el pro-

[3] Entrevista al Dr. Leopoldo Rodarte, 18 de octubre de 1985.



pósito de obtener sin distinciones, ni privilegios de ninguna naturaleza todas las prestaciones que sean posibles para los trabajadores de la UAM".[4]

Lo que estaba sucediendo provocó que se creara una gran efervescencia entre los integrantes de la Comunidad Universitaria, puesto que se empezó a temer que se les hiciera un "madruguete"; inmediatamente se respondió a estos sucesos y se formó una corriente de opinión contraria al COSUAM, los trabajadores todavía no estaban organizados y participaban como individuos aislados, por lo que comenzaron a celebrar varias asambleas, en una de ellas emergió la primera organización formada por un grupo de 10 personas que deseaban manejar los asuntos de la constitución del Sindicato. Su primera actividad consistió en levantar una serie de firmas entre los trabajadores que se oponían al COSUAM. "En la Unidad Iztapalapa el número de trabajadores era de 300 personas y se recopilaron 290 firmas. Todas las personas estaban interesadas en este problema, incluso los trabajadores daban parte de su salario como cuota mensual para los gastos que se necesitaran hacer para la creación del Sindicato. Los responsables de la recopilación de las aportaciones sindicales en la Unidad Iztapalapa fueron el Sr. Elpidio Alcantara y el Dr. Leopoldo Rodarte".[5]

4 Circular No. 12.74.1 publicada por el Colegio Sindical de Profesores y Empleados de la UAM el 10 de diciembre de 1974, dirigida a todos los trabajadores de la UAM.

5 Entrevista al Dr. Leopoldo Rodarte, 18 de diciembre de 1985.

Después de ponerse en contacto con las tres unidades y celebrar varias asambleas, los trabajadores decidieron organizarse y elegir a 5 representantes por cada unidad, quienes formarían una Representación de Profesores y que quedó formada de la siguiente manera: por Xochimilco se eligió al Prof. Gilberto Guevara, Lic. Fernando Arruti, Prof. José Luis Victoria, Profra. Graciela Pérez Gavilán y Prof. Antonio Juárez. Por la Unidad Iztapalapa se eligió al Dr. Francisco Piñón, Prof. Luis Rodríguez, Prof. Jorge Fuentes, Lic. Cristina Mercader e Ing. Alfredo Rosas. Por la Unidad Atzcapotzalco se eligió al Lic. Luis Morones, Prof. Jaime Escamilla y otras personas más (no se logró recoger la información completa).

Esta representación tuvo como primera función entrevistarse con el Lic. Enrique Alvarez del Castillo, Secretario General de la U.A.M., con el objetivo de mostrarle su repudio por el reconocimiento tácito a una organización que no tomaba en cuenta a los trabajadores, puesto que se estaba pactando con un grupo de personas de una sola de las divisiones de la Universidad y de una sola de las carreras, como eran los profesores académicos del Departamento de Derecho de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco y de los trabajadores administrativos de Rectoría General, que se arrogaban el derecho de representar a toda la comunidad. Ante tal presión el Lic. Alvarez del Castillo tuvo que negar que se hubiera reconocido al COSUAM y que con respecto a la prima de vacaciones extraordinaria del 25 por ciento era un derecho que no requería la intervención de grupo alguno para su vigencia.

Posteriormente y antes de que se declarara abiertamente que los trabajadores querían organizarse en Sindicato, se acordó visitar al Secretario del Trabajo Lic. Porfirio Muñoz Ledo y al Presidente del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje para exigir que se rechazara el registro del COSUAM, debido a que: La Ley Federal de los Trabajadores

al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado "B" del Artículo 123 Constitucional, artículo 68 establece que: En cada dependencia sólo habrá un sindicato. En caso de que concurran varios grupos de trabajadores que pretendan ese derecho, el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje otorgará el reconocimiento al mayoritario.

En base al párrafo final de la Fracción IV del Artículo 72 de la Ley respectiva, la representación de profesores, alegaba que el COSUAM no contaba con el apoyo de los trabajadores de la UAM, puesto que no habían sido informados, por lo que solicitaban su desconocimiento. Además con fundamento en dicho artículo pedían se negara el registro solicitado por el COSUAM. En esta etapa los trabajadores contaban con la asesoría legal de los Licenciados Arturo Alcalde y Enrique Castillejos.

Los trabajos de organización continuaban con gran avidez, era urgente designar a un representante propietario y un suplente por cada Departamento, tanto académico como administrativo, con el objeto de integrar una Comisión representativa y de enlace para impugnar por todos los medios posibles el registro del COSUAM.

Los 15 representantes de los trabajadores se enfrentaban a muchísimos problemas que se deberían vencer. Aparte de la oposición al COSUAM, se tenía el enorme problema de la unificación y participación de las 3 unidades, la distancia, la falta de conocimiento de los trabajadores hacia estos problemas, dado que muchos trabajadores (sobre todo el personal administrativo y trabajadores manuales) no entendían claramente qué estaba sucediendo, eran los obstáculos a vencer. Además de todo esto, para esas fechas las autoridades ya habían elaborado unas Condiciones Generales de Trabajo, con cláusulas bastante retrógradas, como el hecho de castigar con recisión de contrato al trabajador que faltara el respeto a una autoridad superior.

Por otro lado había que unificar intereses, puesto que era evidente que los representantes de los

trabajadores de la Unidad Azcapotzalco estaban matizados por una ideología priísta, y que se manifestaban en contra de estipular estatutos progresistas, proponiendo en cambio la creación de 3 sindicatos, uno por cada Unidad.

La Unidad Xochimilco las personas que participaban eran de tendencia de izquierda, al igual que Iztapalapa, todos tenían ideas progresistas y muchos de ellos habían sido estudiantes en el año de 1968, eran personas con experiencia de lucha por crear un país democrático.

Por su parte Rectoría nunca dió señales de participación activa, puesto que los trabajadores estaban controlados por las autoridades debido a que la mayoría de ellos habían ingresado a la UAM invitados por sus Jefes. Por ejemplo las personas que trabajaban en el Departamento de Publicidad venían del Comité Olímpico Mexicano, las personas que trabajaban con el Tesorero General venían del Banco del Atlántico, las personas que trabajaban con el Contralor General venían del IMAN y de la Comisión Federal de Electricidad al igual que las personas que trabajaban con el Contador General. Esto hacía que se sintieran comprometidas hacia sus Jefes y tuvieran actitudes de entreguismo, además que eran trabajadores que estaban bien remunerados. Por ejemplo en 1974 recibieron 3 aumentos salariales, además de ascensos individuales que se les otorgaban por méritos en el desempeño de su trabajo, o sea que en la Rectoría General se utilizó incentivos de corte empresarial para justificar el aumento de sus empleados en sus percepciones.

"El problema que se presentaba en Rectoría General era lo heterogéneo en la composición ideológica de sus trabajadores, por lo que se actuaba con enorme reserva. Existía un núcleo de trabajadores, que se inclinaba con cierto temor, por una velada participación sindical, esto no impidió que se diera la lucha por la organización Sindical y que se enfrentaran a los ataques de la patronal, aislando así a los elementos vacilantes, y con la forma-

ción de núcleos de trabajo con el objeto de ideologizar a los trabajadores fuera de su jornada de trabajo".[6]

En base a estos problemas los 15 representantes de los trabajadores optaron por hacer a un lado los intereses particulares de cada unidad, y se acordó unificar las fuerzas para formar al Sindicato.

Todos llegaron a el acuerdo de crear un solo Sindicato para las 3 unidades, que agrupara tanto a personal académico como administrativo, que el espíritu del Sindicato fuera académico, universitario.

Sabían que la construcción del Sindicato estaba ligada a la concepción de la Universidad, por lo que identificándose con el Proyectos de la UAM, se fijó como meta un Sindicato democrático e independiente, que logró que la pugna entre fracciones se debilitara y todos se unieron en un interés común.

Posteriormente surgió el problema a resolver en cuanto a: cuál sería su declaración de principios, discutir el Proyecto de Estatutos, la estructura de Gobierno que tendría el SITUAM, su lema y su nombre.

Todo este trabajo recayó en la responsabilidad de la representación de profesores, quienes hicieron además, los trabajos preparatorios a la MAGNA ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL SINDICATO.

Después de llegar a un acuerdo en común de todos los problemas antes mencionados, el día martes 4 de marzo de 1975 a las 16:00 Hrs. en la Biblioteca de la Unidad Iztapalapa, se llevó a cabo la Asamblea Constitutiva del SITUAM con la presencia de 500 trabajadores (de 800 trabajadores de base).

En esta Asamblea se dió a conocer al Primer Comité Ejecutivo, puesto que no hubo oportunidad de hacer un proceso electoral en forma, ya que era urgente crear al Sindicato.

Esta fué una Planilla de coalición, en donde cada Unidad propuso 3 personas para el Comité Ejecutivo, aunque fue una planilla que contaba con todo el apoyo de los trabajadores. Al llegar a la Asam-

[6] Entrevista al Sr. Jorge Ramos, 16 de noviembre de 1985.

blea Constitutiva del SITUAM ya se llevaba preparada la lista de las personas que integrarían el Comité Ejecutivo y quedó compuesto por las siguientes personas:

Secretario General. Un. Izt. Francisco Piñón
Secretaría de Trabajo y Conflictos. Un. Atz. Luis Morones de la Peña
Secretaría de Organización. Un. Atz. José Luis Cepeda
Secretaría de Previsión Social. Un. Xoch. Fernando Arruti
Secretaría de Educación y Cultura. Un. Xoch. Gilberto Guevara
Secretaría de Finanzas. Un. Xoch. Elpidio Alvarado Flores
Secretaría de Difusión y Relaciones. Un. Izt. José Angel Pescador
Secretaría de Acción Social. Un. Izt. Alfredo Rosas
Secretaría de Actas y Acuerdos. Un. Atz. Saúl Holguín Quiñones.

CONSEJO DE REPRESENTANTES

1.–AZCAPOTZALCO	Carlos Antonio Montemayor A. Ana Ma. Villalobos Solís Martín Arellano Jaramillo
2.–IZTAPALAPA	Arturo Acevedo Leopoldo Rodarte Cristina Mercader
3.–XOCHIMILCO	Margarita Castillejos Alfonso Jiménez Cuauhtémoc Pérez

UNIDADES SINDICALES

1.– UNIDAD AZCAPOTZALCO

Secretario General de Unidad	Jaime Escamilla Hdz.

Secretario de Actas y Acuerdos	Héctor Moreno Toscano
Secretario de Trabajo y Conflictos	Arturo Quiróz Soto
Secretario de Difusión y Relaciones	Eduardo Piña Garza
Secretario de Finanzas	Patricia Camacho Mtz.

2.– UNIDAD IZTAPALAPA

Secretario General de Unidad	Jorge Fuentes
Secretario de Trabajo y Conflictos	Ligia Serrano
Secretario de Difusión y Relaciones	Luis Rodríguez Ojeda
Secretario de Finanzas	René Montes de Oca
Secretario de Actas y Acuerdos	Hugo Solís

3.– UNIDAD XOCHIMILCO

Secretario General de Unidad	Antonio Juárez
Secretario de Finanzas	Graciela Pérez
Secretario de Difusión y Relaciones	Jaime Baldenegro
Secretario de Trabajo y Conflictos	Sergio Gómez
Secretario de Actas y Acuerdos.	Roberto Karam



NOTA: Esta estructura de gobierno tuvo como modelo a los estatutos del Sindicato Mexicano de Electricistas, puesto que se consideraban los más avanzados de la época.

ORGANIGRAMA DE LA ESTRUCTURA DE GOBIERNO DEL SITUAM 1975

Asamblea General [1]

Comité Ejecutivo Metropolitano [2]
Secretario General
Secretario de Finanzas
Secretario de Trabajo y Conflictos
Secretario de Organización
Secretario de Previsión Social
Secretario de Educación y Cultura
Secretario de Difusión y Relaciones
Secretario de Actas y Acuerdos
Secretario de Acción Social.

Asamblea General [3] de Unidad Sindical

Comité Ejecutivo [4] de cada Unidad *

Consejo de Representantes [5]

Elecciones [6]

* En esta estructura de gobierno la Asamblea General de Unidad es el órgano deliberativo y de decisión de cada Unidad, ahí se eligen a los representantes ante el Comité Ejecutivo de Unidad, estos eran independientes del Comité Ejecutivo Metropolitano. Sus funciones eran análogas a la del Comité Ejecutivo Metropolitano, buscando la implementación de las políticas generales en cada una de las Unidades, al mismo tiempo y auxiliándose él mismo en la Asamblea General de Unidad y en el Consejo de Representantes de la Unidad Sindical, debería llevar los problemas y necesidades de los trabajadores de base al Comité Ejecutivo Metropolitano, resolver los conflictos laborales que se suscitaran en cada unidad, además de mantener y luchar por la conservación y reproducción del espíritu sindical en cada una de las unidades. Esta estructura de gobierno era bastante democrá-

Los estatutos de ese tiempo, definen las funciones de las instancias sindicales de la siguiente manera:

1.– La máxima autoridad y representación del Sindicato radica en la Asamblea General, puesto que era la que expresaba la voluntad de los trabajadores.
Su funciones eran: conocer, deliberar y pronunciarse sobre: Las actividades realizadas por el Comité Ejecutivo Metropolitano, el estado general del Sindicato, reformas a los estatutos, manejo económico del Sindicato, la política a seguir del Sindicato, remover a los miembros del Comité Ejecutivo Metropolitano.

2.– El Comité Ejecutivo Metropolitano tenía como funciones:
Asumir la representación del Sindicato con la personalidad jurídica que corresponde a un mandatario general, según los acuerdos sindicales, ejecutar los acuerdos que se tomen en las Asambleas Generales, en el Consejo Sindical y hacer cumplir los Estatutos a todos sus miembros, discutir las Condiciones Generales de Trabajo, emplazar los movimientos de huelga, convocar a asambleas generales de Sindicato.

3.– Asamblea General de Unidad Sindical.
Su funciones consistían en: ser el órgano deliberativo y de decisión de cada Unidad, estructural y elegir a los Comités Ejecutivos de cada Unidad.

tica, puesto que el SITUAM nace precisamente a través de las Asambleas de Unidad. El Comité Ejecutivo de cada unidad en determinadas coyunturas debió de desarrollar importantes tareas de difusión y propaganda con la finalidad de lograr la mayor y más amplia participación de los trabajadores, así ocurrió en el caso de referendum sobre el apartado A y B y en el caso de la lucha en contra de la subcontratación de los trabajadores de limpieza.

4.– El Comité Ejecutivo de cada Unidad tenía como funciones:
Conocer y resolver sobre los problemas laborales y organizativos de cada Unidad, en coordinación con el Comité Ejecutivo Metropolitano.
El Comité Ejecutivo de cada Unidad estaba integrado por 5 miembros que ocupaban las siguientes carteras:
1.–Secretario General de Unidad.
2.–Secretario de Trabajo y Conflictos.
3.–Secretario de Difusión y Relaciones.
4.–Secretario de Finanzas.
5.–Secretario de Actas y Acuerdos.

5.– El Consejo de Representantes estaba integrado por 3 miembros de cada unidad sindical y funcionaba como órgano colegiado, elegidos mediante el procedimiento electoral que la asamblea general de cada Unidad, fijaba por el voto universal y secreto. Sus funciones eran: ejercer derecho de veto a los acuerdos del Comité Ejecutivo Metropolitano, aunque sujeto a la decisión que tomara la Asamblea General; vigilar que los miembros del Comité Ejecutivo Metropolitano y los Comités ejecutivos de las unidades se ajustaran a lo dispuesto en los Estatutos y acuerdos sindicales; establecer la armonía entre los Comités Ejecutivos de las unidades y entre éstas y el Comité Ejecutivo Metropolitano, vigilar el manejo económico del Sindicato; investigar lo que considere pertinente para iniciar los juicios sindicales; abrir expedientes para cada asunto que fuera de su conocimiento.
Estos expedientes harían constar los antecedentes, desarrollo de las investigaciones, informaciones obtenidas, dictámenes emitidos y resoluciones adoptadas.

6.– La Comisión Electoral tenía como función elegir a los miembros del Comité Ejecutivo

Metropolitano, estaba integrado por 4 representantes de cada Unidad electos en la Asamblea General.

Al tomar posesión del cargo de Secretario General del SITUAM, el Dr. Francisco Piñón declaró:

"El propósito del Sindicato es agrupar sin discriminación, tanto a personal académico como administrativo, la unidad que hay en la UAM servirá, más adelante, para asegurar mayores conquistas sindicales, ya que las demandas son justas y apegadas al derecho".[7]

Afirmó, además que el sindicato se formó con las siguientes características:

Ser un organismo independiente, ya que en todas las asambleas los participantes coincidían en que el Sindicato debería ser independiente, debido a que la experiencia del COSUAM era de que este Colegio tenía nexos extrauniversitarios como era su ligazón con el Sindicato de Mineros, Metalúrgicos y similares de la República Mexicana y de intereses políticos de grupos ligados al PRI, además de su dependencia del Secretario General de la UAM.

Integrado por miembros del personal académico y administrativo de todas las unidades de la UAM, o sea que existía un régimen de igualdad para todos los trabajadores de la UAM. El sindicato defendería a toda costa la democracia y propiciaría la igualdad de todos sus miembros, no siguiendo otro criterio más que el mayoritario.



[7] Entrevista realizada al Dr. Francisco Piñón, 15 de marzo de 1985.

CAPITULO II

División al interior del SITUAM por el problema de su registro

La Ley Orgánica de la UAM fue expedida en diciembre de 1973. En diciembre de 1974 fue modificada por el Congreso de la Unión la Ley Reglamentaria del Apartado B y en violación franca a la Constitución se dispuso que las relaciones de trabajo en los organismos descentralizados caían en el dominio del apartado B. El gobierno determinó poner en la Ley Orgánica de la UAM, que los trabajadores pertenecían al apartado B, debido a que desde 1967 los trabajadores de la UNAM formaron su Sindicato y reclamaron ante la Secretaría del Trabajo su registro en el Apartado A.

El gobierno rechazó la solicitud y declaró que al Sindicato de la UNAM le incumbía estar en el Apartado B. El espíritu de tales acciones tenía por interés controlar y maniatar los movimientos universitarios que desde 1968 habían venido cumpliendo la función de criticar la injusticia política y social que prevalece perennemente en nuestro país.

Por su parte el STEUNAM realizó movilizaciones, mitines, paradas frente a la Secretaría del Trabajo y finalmente en 1973 se efectuó una gran huelga de los trabajadores que culminó con la firma del Contrato Colectivo sin existir registro del Sindicato en ningún apartado. El ejemplo cundió por toda la República y comenzaron a surgir sindicatos universitarios que no se registraban y conquistaban la contratación colectiva, por lo que eran sindicatos de hecho y no de derecho.

Cuando el Sindicato de la UAM estuvo organizado, comenzaron a surgir debates en torno a su registro, debido a que la Constitución expresa en su artículo 123 que: "El Congreso de la Unión... de-

berá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: Apartado A: Entre los obreros, jornaleros, empleados, domésticos, artesanos y todo contrato de trabajo. Apartado B: Entre los Poderes de la Unión, el gobierno del Distrito Federal y sus trabajadores.

En la fracción XXXI del apartado A se establece que: "es competencia exclusiva de las autoridades federales conocer los conflictos laborales surgidos en empresas que sean administradas en forma directa o descentralizada por el Gobierno Federal.

El apartado B tenía las siguientes desventajas: 1) Los Sindicatos registrados en el Apartado B, no tienen derecho a realizar Contrato Colectivo. 2) Las relaciones de trabajo se rigen por un Reglamento General de Condiciones de Trabajo que expide la autoridad. 3) La autoridad sólo está obligada, según la Ley, a oír al Sindicato. 4) Para hacer una huelga, los Sindicatos registrados en el Apartado B necesitan previamente pedir autorización al gobierno.

Este problema creo la división entre los miembros del Sindicato, debido a que los representantes de la Unidad Azcapotzalco mencionaban que no tenía sentido mantenerse al margen de la Ley, ya que las autoridades laborales iban a negarles la solicitud justificando su no ingerencia en la elaboración de las Leyes. Mencionaban que ante esta situación prevalecería un Sindicato de hecho, lo que implicaría una confrontación prematura, innecesaria, debido a que se podía hacer la solicitud de registro en el apartado B y perjudicial para los trabajadores administrativos de bajos ingresos que reclamaban compensaciones y nivelación de salarios en un plazo inmediato, se les perjudicaba (según ellos) al retardarse la negociación de las Condiciones Generales de Trabajo, debido a que no estaba registrado el Sindicato. Concretamente proponían: 1) Registrarse inmediatamente en el apartado B. 2) que renunciaran los miembros del Comité Ejecutivo General. 3) que se realizaran nuevas elecciones por voto directo, universal y secreto. 4)



que se abriera un debate a nivel nacional sobre la creación de un nuevo apartado. 5) Que dicho debate se avocara a precisar el papel de la Universidad en la lucha social. 6) Que sirviera para despertàr la conciencia de profesores y trabajadores universitarios ante los graves problemas nacionales.

Este problema provocó que se comenzara a debilitar la unidad dentro del Sindicato, puesto que tanto el Comité Ejecutivo como los representantes de la Unidad Xochimilco estaban a favor de registrar al SITUAM dentro del Apartado A.

Para solucionar este problema, se acordó informar y someter a la discusión de las bases trabajadoras la resolución del registro, por lo que se hizo un plesbicito celebrado el 21 de mayo de 1975. El resultado de la votación fue de 72 por ciento de los votos por el no registro en el apartado B del artículo 123 Constitucional.



Trabajadores de la UAM Piden Quedar Fuera del Art. 123, "B"

El Comité Ejecutivo se dió a la tarea de integrar una comisión que se avocara a la elaboración de un Anteproyecto de Contrato Colectivo de Trabajo, quienes llevarían la opinión de sus representados, además se inició un inventario general sobre las demandas que se habrían de presentar en el momento en que se establecieran las negociaciones oficiales con las autoridades y que incluían: aguinaldos, nombramientos, horas extras, nivelación de salarios, vacaciones, compensación por antiguedad a los profesores.

El 5 de octubre de 1975, el Arquitecto Pedro Ramírez Vázquez renunció a su cargo de Rector General de la UAM, para fungir como Director de Información y Relaciones Públicas del Comité Ejecutivo Nacional del PRI. Esto creó una gran efervescencia dentro de la comunidad universitaria, puesto que el nombramiento de Ramírez Vázquez, para que se encargara de la organización de la campaña política del Lic. José López Portillo, significaba que a la UAM la iban a utilizar como peldaño político para impulsar a funcionarios. Aunque había protestas el 8 de octubre de 1975, la Junta Directiva de la UAM, eligió al Dr. Juan Casillas García de León como nuevo Rector de la UAM, sin llevar a cabo la auscultación que demanda la Ley Orgánica de la UAM, esto fue capitalizado por el Sindicato, además de mencionarse la corrupción, las arbitrariedades y abusos que cometía conocido funcionario, en la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa.

Posteriormente se anunció que se efectuaría un plebiscito entre la Comunidad universitaria de la UAM para que se convalidara la decisión de la Junta Directiva. La junta no realizó la auscultación que le mandaba la Ley Orgánica, violándola descaradamente.

Además de ésto, el 12 de febrero de 1976 el Fís. Sergio Reyes Luján fue nombrado por el Dr. Casillas, Secretario General de la UAM en substitución del Lic. Enrique Alvarez del Castillo, quien fue

electo a un puesto de elección popular (senador). A raíz de ésto se acordó denunciar el hecho de que se estuviera usando a la UAM como trampolín político. El Dr. Piñón explicó a la prensa mexicana que: "El 80 por ciento de los integrantes del SITUAM, no estaban en contra de las personas físicas, sino de los procedimientos y de los movimientos políticos que se estaban dando en los puestos de mando, ya que se estaba haciendo mal uso de la política, puesto que ésta supone preocupación y cuidado de las obligaciones públicas y un preciso interés por la comunidad y no el que se la utilice para el beneficio personal de los que ocupan el poder".[9]

El Primer Congreso General Extraordinario del SITUAM se llevó a cabo el 10 de marzo de 1976, en la Unidad Azcapotzalco, a él asisten 534 personas afiliados al SITUAM y 75 delegados sindicales.

Los acuerdos tomados en la Asamblea Plenaria fueron:

1.— Formar una Comisión para elaborar la redacción final de los Estatutos.
2.— Se adoptó la organización de los Consejos Seccionales de Delegados y Consejo General de Delegados, como órganos de decisión y como órgano de Ejecución un Comité Ejecutivo, compuesto por 7 Secretarías y 4 Vocales.
3.— Se decidió formar Comisiones Autónomas, integradas por miembros que surjan de las Asambleas Seccionales. Su trabajo consistiría en vigilar y controlar el funcionamiento de los distintos órganos del SITUAM y los elementos que lo forman.
4.— Se determinó que la Secretaría de Finanzas rendiría informes mensuales, semestrales y anuales al Consejo General de Delegados y al Congreso General.
5.— Se acordó que las cuotas sindicales se descontaran sobre las siguientes bases de salario:

[9] El Universal, 18 de febrero de 1976.

Cuota	Salario Bruto (Nominal)
0.5 por ciento	hasta $5,000.00
0.75 " "	de $5,001.0 a $10,000.00
1.0 " "	de $10,0001. en adelante.

6.— Las elecciones a Comité Ejecutivo se efectuarían bajo los siguientes lineamientos:
a) El voto sería nominal y secreto
b) A través del registro de Planillas
c) La planilla ganadora será la que tenga mayoría simple.
d) El proceso electoral estaría a cargo de una Comisión Electoral la cual estaría formada por un miembro de las diferentes secciones sindicales.

7.— Se solicitaría a las autoridades un aumento salarial retroactivo al 1o. de febrero de $1,500.00 sobre el sueldo base; más el 10 por ciento sobre el mismo sueldo.

8.— Se enviaría un comunicado a Rectoría haciendo la petición salarial y solicitando que las pláticas para este aumento fueran de carácter bilateral.

9.— Se acordó se formara una Comisión integrada por el Comité Ejecutivo General, un delegado por sección y los abogados del Sindicato que redactaran el Anteproyecto de Contrato Colectivo bajo los siguientes lineamientos:
a) Bilateralidad
b) Que la admisión, adscripción y promoción del personal administrativo se realizará a través del SITUAM.

10.—En la reunión se discutió ampliamente la situación de los trabajadores de Limpieza, quienes estaban contratados por una empresa particular, que frecuentemente cambiaba de nombre y que en esas fechas, se denominaba "Limpieza y Servicio, S.A.", ésta contrataba al personal con carácter temporal, aún cuando había trabajadores que tenían hasta 10 años de antiguedad, trabajando en esa forma. Era eviden-

te que violaban la Ley Federal del Trabajo y negaban a sus empleados todo derecho de antiguedad, incapacidades, indemnizaciones, riesgos y accidentes de trabajo, etc. Dicha negociación ejercía un control feudal sobre sus contratados, atemorizándolos, o despidiéndolos si simplemente solicitaban ayuda del SITUAM.

Mientras se luchaba por la reinstalación de los despedidos, el SITUAM acordó promover una cooperativa de Servicio de Lavado de Autos exclusivamente para estos trabajadores dentro de las diferentes Unidades, además de exigir a las autoridades de la UAM que los 150 trabajadores de limpieza fueran contratados como personal de la Universidad, y no permitir la subcontratación ni la explotación que se llevaba a cabo por este tipo de empresas dentro de la UAM.

11.– El Sindicato debería presentar un Convenio tendiente a la obtención de casas con el Fondo de Vivienda de ISSSTE para su formación con las autoridades universitarias y que el reparto de las casas lo llevará a cabo el SITUAM.

12.– El Plan de Acción del SITUAM para 1976 consistió en:

a) Consolidar al SITUAM, tanto en lo interno como en lo externo políticamente.
b) Publicar un periódico como órgano de difusión del SITUAM
c) Promover la afiliación de la mayoría de los trabajadores
d) Desarrollar cursos, conferencias, debates, mesas redondas, etc., sobre diferentes temas, como: Derecho Laboral, sindicalismo, Universidad y Educación, etc.

13.– Las tareas inmediatas fueron:

a) Prepararse para la elección del Comité Ejecutivo General
b) Nombrar un delegado por cada 10 ó 15 afiliados al Sindicato en cada uno de los De-

partamentos, con el objeto de formar el Consejo Seccional de Delegados.

c) Elegir 3 delegados para las Comisiones Autónomas.

El 10 de marzo de 1976, el SITUAM emite una convocatoria en la que se invita a sus afiliados a celebrar elecciones para la renovación de los cargos del Comité Ejecutivo y la integración de Comisiones Autónomas, elecciones que se llevarían a cabo el 9 de abril de 1976.

A) BALANCE DE LOS LOGROS OBTENIDOS POR EL PRIMER COMITE EJECUTIVO DEL SITUAM

Hemos visto a través de estos dos capítulos que la lucha sindical en las universidades, no es un hecho aislado sino que está relacionado con distintas expresiones que se dan por parte de los universitarios y que convierten a las Universidades en islotes de protesta y de proyectos políticos antigubernamentales.

La organización y el enfrentamiento que dió el Primer Comité Ejecutivo del SITUAM, pese a la intermitencia en su cohesión, en sus expresiones y consolidación, cobró un papel muy importante dentro de la UAM y constituyó un elemento demostrativo de lo que puede ser capaz la volundad colectiva de los trabajadores universitarios de la UAM, para superar sus condiciones particulares de dificultad, como fueron la falta de un local sindical, dado que las reuniones se hacían en domicilios particulares de los trabajadores y en sus horas de descanso, de no tener licencia sindical y por lo tanto tener que realizar el trabajo de organización del sindicato después de sus obligaciones laborales.

En primer Comité Ejecutivo, a pesar de que los estatutos de 1975 estipulaba que debería durar 3 años, su permanencia en el poder fue de un año un mes, pero grandes fueron los avances y las expe-

riencias a las que se enfrentaron para formar en la UAM una organización que representara a la mayoría de los trabajadores, entre sus logros considero que los más importantes fueron: lograr que se desconociera al COSUAM como un proyecto clasista y como un intento, por parte de las autoridades, de imponer una organización blanca y corrupta, puesto que no era más que un reflejo de la mentalidad caciquil de quienes auspiciaron este proyecto. Unificar a las 3 Unidades ya que existían dos grandes corrientes: las personas de mentalidad progresista y las personas enviadas por las autoridades. Crear un sólo sindicato que agrupara tanto al personal académico, como administrativo, independiente y democrático. Redactar la Declaración de Principios; elaborar un Proyecto de Estatutos; Organizar la estructura de gobierno que tendría el SITUAM; su Lema y su nombre, enfrentarse a la disgregación del Sindicato, cuando ya estuvo organizado por el problema del Registro del SITUAM, salir triunfantes al rechazar el Registro al Apartado B y crear un Sindicato de Hecho. Hacer un inventario sobre las demandas que habrían de presentarse en el momento en que se establecieran las negociaciones. Presentar un convenio tendiente a la obtención de casas con el Fondo de Vivienda del ISSSTE para su formalización con las autoridades universitarias. Difundir la lucha ideológica en contra de la subcontratación de los trabajadores de limpieza en la UAM, quienes estaban sujetos a una explotación evidente por parte de una empresa particular denominada "Limpieza y Servicios, S.A.".

En este periodo el SITUAM contó con el apoyo y la participación de la mayoría de los trabajadores, ya que para ellos era un fenómeno social nuevo, lo que creó una gran efervecencia y colaboración de parte de todos los trabajadores, incluyendo a personal de confianza.

CAPITULO III

La huelga que los trabajadores de la UAM realizan en 1976

Importantes movilizaciones del sindicalismo universitario y otros destacamentos de la insurgencia sindical, así como una serie de huelgas que paralizaron a varios centros de enseñanza superior, fueron las características del año de 1976.

Varios sindicatos universitarios del Valle de México y de provincia estallaron movimientos de huelga en exigencia de reconocimientos y firmas de contratos colectivos y por revisiones salariales y contractuales. Destacaron los movimientos de la UNAM, puesto que el SPAUNAM paralizó durante cinco horas a la UNAM en exigencia de un aumento salarial, además de los movimientos en Sonora y la represión que sufrió el STUS por manos de golpeadores al servicio de la Rectoría; en Hidalgo el Rector de la UAH desmanteló a la organización sindical de los trabajadores administrativos por medio de la represión.

Una huelga memorable fué la que estallaron los trabajadores administrativos y académicos de la Universidad de las Américas. Esta se convirtió en histórica, tanto en razón de su larga duración, como a que fué la primera realizada en una Universidad privada. Dicho movimiento terminó con el despido y liquidación de gran número de trabajadores.

Dentro de este contexto y hasta esas fechas el SITUAM carecía de reconocimiento oficial por parte de las autoridades universitarias, lo cual concitó para que gran parte de las discusiones del Primer Congreso Extraordinario del SITUAM, celebrado el 10 de marzo de 1976, se centrarán en lo relativo a la formulación de un Contrato Colec-

tivo único para académicos y administrativos y en el reconocimiento del SITUAM como representante de los intereses de los trabajadores, para lo cual se decidió lanzarse a la huelga.

A) Demandas Fundamentales y la Posición de las Autoridades de la UAM.

El 12 de marzo de 1976, el Comité Ejecutivo del SITUAM, envía una carta al Dr. Juan Casillas García de León, Rector General de la UAM, en la que le dan a conocer los acuerdos realizados en el I Congreso Extraordinario del SITUAM . En respuesta a esta solicitud el Dr. Juan Casillas respondió: "La Rectoría General esta dispuesta a escuchar y dialogar con todos los grupos existentes en la Comunidad, pero no se puede obligar a la Institución a dialogar con organizaciones que no están establecidas de acuerdo a los ordenamientos jurídicos.

En el caso de las relaciones laborales entre la Universidad y sus trabajadores, la Ley Orgánica, que constituye el fundamento de su existencia, establece en su artículo 35 que éstas se rigen por la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado. En esta Ley se fijan los requísitos y el procedimiento que debe seguirse para que un grupo pueda constituirse en Sindicato que representa a los trabajadores de la Institución ante la misma y la obligación de las autoridades a oir al Sindicato en cuestiones laborales.

A la fecha no se ha recibido de ningún grupo de trabajadores la documentación que acredite una personalidad de este género. En consecuencia la Rectoría General no puede, sin violar la Ley Orgánica de la Institución, sujetar decisiones que son importantes en la vida de la Universidad a la discusión bilateral con organizaciones sin reconocimiento legal. Pero si está dispuesta a oir sus planteamientos y analizar sus propuestas.

Debemos recordar que, de acuerdo con la Ley Orgánica, funcionan ya órganos de gobierno y



que estos órganos tienen los elementos necesarios para poder resolver cualquier problema académico o administrativo que se presente"[10]

B) Nuevas elecciones en el SITUAM y modificaciones a los Estatutos.

Las elecciones para elegir al nuevo Comité Ejecutivo del SITUAM, se llevan a cabo el día 9 de abril de 1976. En éstas se presentó una sola planilla denominada "4 de marzo" quienes ocuparon el Comité Ejecutivo de la siguiente manera:

[10] Comunicación firmada por el Rector General Dr. Juan Casillas García de León el 22 de marzo de 1976 dirigida al Comité Ejecutivo del SITUAM.

Secretario General	Fernando Arruti H.
Secretaría de Organización y Finanzas.	José Luis Victoria T.
Secretaría de Difusión y Relaciones Públicas.	Carlos Thierry Z.
Secretaría de Trabajo y Conflictos.	Elmer Rojas Capillo
Secretaría de Educación y Cultura.	Mario Chagoya L.
Secretaría de Trabajo y Previsión Social.	Sergio Guevara E.
Secretaría de Actas, Acuerdos y Archivo.	Antonio de Dios.
Vocal Azcapotzalco	Guadalupe Pacheco M.
Vocal Iztapalapa	Ramiro Pedroza G.
Vocal Rectoría	Mishiko Shimada
Vocal Xochimilco	Roberto Káram T.

La estructura de gobierno dentro del SITUAM quedó conformada de la siguiente forma:

ORGANIGRAMA DE LA ESTRUCTURA DE GOBIERNO DEL SITUAM 1976.

Congreso General [1]

Consejo General de Delegados [2]

Comite Ejecutivo [3]

Secretaría General
Secretaría de Trabajo y Conflictos
Secretaría de Previsión Social

Secretaría de Educación y Cultura
Secretaría de Actas, Acuerdos y Archivo
Secretaría de Organización y Finanzas
Secretaría de Difusión y Relaciones Públicas
Vocales Seccionales, uno por cada sección sindical

Asamblea Seccional [4]	Asamblea Seccional
Vocales Seccionales [5] **	Vocales Seccionales
Consejo Seccional de Delegados [6]	Consejo Seccional de Delegados
comisiones autónomas [7]	

1.– El Congreso General, era el órgano de gobierno de máxima jerarquía dentro del SITUAM, integrado por los miembros propietarios y suplentes del Consejo General de Delegados y un delegado nombrado por cada departamento o grupo de trabajo. Sus funciones eran: a) Determinar la política general del SITUAM y el emplazamiento a huelga, b) Reformar los estatutos y la Declaración de Principios, c) Revisar el Contrato colectivo de trabajo.

2.– El Consejo General de Delegados era el órgano máximo de decisión del SITUAM, entre un Congreso general y el inmediato siguiente, debido a que era la instancia donde estaban representados todos los trabajadores afiliados al SITUAM. Sus funciones eran: a) implementar la política general del SITUAM emanada de la voluntad general de los trabajadores. b) reformas a los estatutos y al Contrato Colectivo de Trabajo. c) nombramiento de las comisiones de trabajo sindicales que este órgano requiera. d) Aprobar el reglamento interno del C.E., C.S.D. y las C.A. e) formar parte del Comité de huelga

** Los vocales seccionales formaban parte de la misma planilla del C.E. y de esta manera quedaban subordinados al C.E.

3.– Comité Ejecutivo, formado por 8 secretarías. Sus funciones eran : promover la participación, afiliación y conocimientos de los objetivos del SITUAM entre todos los trabajadores de la UAM, b) ejecutar los acuerdos emanados de sus representados a través de los órganos respectivos. c) representar al SITUAM a nivel interior y exterior. d) Presentar un informe semestral de labores al C.G.D. e) Elaborar el Reglamento Interno del C.G. para su aprobación en el C.G.D. f) Implementar la huelga de acuerdo con los estatutos. g) Formar parte del C.H., h) Convocar a elecciones para renovar el C.E.

4.- Representa la máxima autoridad de la Sección Sindical, que sería convocada por el C.E. Sus funciones eran: Resolver los conflictos laborales que ocurran en la sección sindical, deliberar sobre el estado general que guarde el SITUAM.

5.- Los Vocales Seccionales servían de enlace, tanto del C.E. con la Sección Sindical correspondiente; así como del C.S.D. con el Comité Ejecutivo. Informaban en las sesiones del C.E. del estado general de la Sección sindical correspondiente, acordaban, junto con el Secretario General, los asuntos a su cargo, Informar en las sesiones del Congreso G.D. sobre las actividades realizadas en la Sección sindical correspondiente.

6.– Consejo Seccional de Delegados. Estaba constituido por un delegado titular y uno suplente por cada 15 trabajadores afiliados al SITUAM. Cada delegado era electo por los miembros del Departamento. Sus funciones eran: a) llevar



los acuerdos tomados por el total de los trabajadores representados; b) informar al Congreso General de Delegados en relación a lo que se acordara en la Asamblea Seccional, para su discusión y resolución; e) enviar un delegado a las sesiones del C.E. en calidad de observador con derecho a voz, únicamente.

C) El nuevo Comité Ejecutivo del SITUAM y la huelga de 1976.

La primera función de este Comité Ejecutivo, consistió en responder, el 9 de abril de 1976, a la carta del 22 de marzo firmada por el Rector General, Dr. Juan Casillas García de León en la que se mencionaba: "...Usted define con claridad su posición. Ella consiste en ver al SITUAM como un grupo de miembros de la comunidad..., su actitud es de unilateralidad por más que habla de diálogo... acompaña su actitud con una pretendida fundamentación legal y un aparente respeto a la Ley Orgánica de la UAM... en su carta acude al artículo 35 de la mencionada Ley para justificar su particular punto de vista pretende caracterizar al SITUAM como un organismo ilegal e ignorar su personalidad jurídica... Por otro lado, el SITUAM desde su formación se opuso al artículo 35 de la Ley Orgánica por su inconstitucionalidad, ya que remite a los trabajadores de la UAM al apartado B del artículo 123 constitucional, ya que restringe los derechos esenciales de los trabajadores como son: la existencia de la bilateralidad, la contratación colectiva y el ejercicio del derecho de huelga. En conclusión es inaceptable la consideración que sobre este tema hace usted, puesto que revela una militancia política antisindical.

Los trabajadores de la UAM no olvidamos la clara violación a la Ley Orgánica en que se incurrió al nombrarlo a usted Rector General... por lo que exigimos la discusión de los puntos expresados en la carta enviada el 12 de marzo de 1976".[11]

[11] Comunicación firmada por el Comité Ejecutivo del SITUAM el 9 de abril de 1976 dirigida al Rector Gene-

"El 28 de mayo de 1976, se realiza el Segundo Congreso Extraordinario del SITUAM, en la Unidad Xochimilco, en él se ratifican los estatutos y se aprueba el Contrato Colectivo de Trabajo. Por un acuerdo unánime, se decide emplazar a huelga el lo. de junio y estallarla, si lo obligan las autoridades, el 16 de junio de 1976"[12].

En la primera reunión del Comité de Huelga constituido por el Comité Ejecutivo y los Delegados Sindicales, se decide la organización de paros escalonados en las distintas unidades de la UAM, además de entregar el pliego petitorio a las autoridades y emplazar a huelga. Los puntos principales contenidos en el pliego petitorio eran: a) Bilateralidad por medio de Comisiones Mixtas; b) Firma del Contrato Colectivo; c) Aumento de Salarios.

Por su parte el Rector dirige un documento a la Comunidad Universitaria en respuesta al pliego petitorio en el que: "designa al SITUAM como una coalición de trabajadores, señalando que la firma del Contrato Colectivo no era "compatible" con la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado, que de acuerdo con lo ordenado a el Artículo 35 de la Ley Orgánica, que es quien rige las relaciones entre la Universidad y sus trabajadores. A la demanda de bilateralidad respondió con un planteamiento de multilateralidad que dice, debe regir la Universidad. Informa que Rectoría General reitera su disposición de tratar de resolver las solicitudes presentadas de acuerdo con los intereses de la Institución, como lo había demostrado en los casos de adjudicación de casas del FOVISSSTE, de la incorporación de los trabajadores de limpieza, de la regularización de la relación laboral del personal que presta sus servicios a la Universidad, sin más limitaciones que las que le impone la legislación vigente."[13]

ral Dr. Juan Casillas García de León.

12 SITUAM, órgano iformativo No. 2., Edit. por la Sría. de Difusión y Relaciones, 15 de junio de 1976, p. 6.

13 Carta Abierta publicada por el Rector General Dr. Juan Casillas García de León el 3 de junio de 1976, dirigida a la Comunidad Universitaria.

Los días 5 y 6 de junio de 1976, se efectuó en la Unidad Iztapalapa la Reunión Nacional de Sindicatos Académicos en donde se acordó la formación de una Comisión de enlace de los Sindicatos Universitarios. La Comisión fue integrada por miembros de los Sindicatos de Puebla, Nayarit, Michoacán, Querétaro, De las Américas, Veracruzana, Colegio de Bachilleres, SITUAM y SPAUNAM. La Comisión de enlace debía ocuparse de manera fundamental de coordinar la Constitución de la Federación, así como los trabajos de solidaridad y apoyo a las luchas de los Sindicatos Universitarios. Entre los resultados de este evento los acuerdos tomados en favor del SITUAM fueron:

"a) Impulsar y organizar un paro nacional de sindicatos universitarios, con el propósito de fortalecer la lucha del SITUAM; b) Publicar un desplegado en la Prensa Nacional en el que se respaldaran las demandas del SITUAM; c) Participar en los actos de pre-huelga y huelga organizados por el SITUAM; d) proporcionar ayuda económica al SITUAM de acuerdo a las condiciones específicas de cada Sindicato; e) prestar orientación a la Comisión Negociadora del SITUAM en las pláticas con las autoridades de la UAM".[14]

El 7 de junio de 1976 se inician las pláticas entre la Comisión Negociadora del SITUAM y las autoridades de la UAM. La discusión giró en torno al reglamento de discusión que deberían regir las negociaciones. Las autoridades insistieron en aferrarse al artículo 35 de la Ley Orgánica para negar el reconocimiento del SITUAM. Por su parte la representación Sindical se basó en el principio de la bilateralidad, no sólo para los acuerdos que se tomaran en las negociaciones, sino también para marcar la vida futura de la UAM, y de acuerdo con el Contrato Colectivo de Trabajo presentado por el Sindicato.[15]

El inicio de las negociaciones márcó el inicio de

[14] SITUAM, boletín informativo, No. 2, 7 de junio de 1976 p. 4.

[15] SITUAM, boletín informativo No. 3, 8 de junio de 1976, p. 1.

un estado de alerta permanente por parte de la Comunidad Universitaria. Los lineamientos de los representantes en la Comisión negociadora fueron el producto de la discusión, de la acción de todos los trabajadores. Se requirió claridad, comprensión del alcance de las demandas, se exigió un trabajo comprometido, permanente y eficaz. Se requirió también imaginar y proponer labores para realizarse, incorporarse decididamente a los trabajadores a las Comisiones del Comité de Huelga, cumplir con las tareas encomendadas y con las medidas necesarias para que la negociación fuera sólida.

Dentro de las estrategias acordadas en la primera reunión del Comité de Huelga, se llevó a cabo el primer paro de los cuatro programados en la Unidad Iztapalapa. Se permitió el acceso general al campus universitario, pero no a los edificios, sólo tuvieron acceso a la zona de las instalaciones los trabajadores de la construcción ajenos al conflicto laboral, así como los encargados de los laboratorios y depósitos de animales. Además se realizó un mitin a las 10:00 horas en el campus, con la participación de representantes del SUTERM, del SPAUNAM y del Sindicato del CFE.

El mismo día el Rector General Dr. Casillas G. de León envía un documento a la comunidad universitaria en el que condena el paro por el deterioro que ocasionaba a la "imagen y prestigio de la UAM". Apoyando esta posición y con el pretexto de celebrar, lo que algunos alumnos señalaron como el "día del estudiante", se realizaron actividades de tipo deportivo, social y artístico introduciendo bebidas embriagantes, lo que dió lugar a acciones violentas de provocaciones a estudiantes que se encontraban efectuando labores de información y divulgación relacionadas con el movimiento laboral emprendido por trabajadores y empleados de la UAM, estos estudiantes arrancaron las mantas del SITUAM y agredieron en forma verbal a los estudiantes aliados al SITUAM, en la Unidad Azcapotzalco.

Por su parte el SITUAM realiza el segundo paro en la Unidad de Rectoría, desde las 6:00 A.M., a las

9:30 del día 9 de junio de 1976 comienzan a llegar los empleados sindicalizados. Las autoridades tenían la consigna de hacer listas de aquellos empleados que se plegaran al paro. Ese mismo día el Colegio Académico se reune en la Unidad Iztapalapa y reconoce al SITUAM como Sindicato y no como "coalición de trabajadores", acepta la bilateralidad en las negociaciones y las bases para que el Rector regulara las negociaciones con el Sindicato "dentro del marco de la Ley Orgánica".[16]

El 11 de junio de 1976 se realiza el último de los paros previstos en la Unidad Xochimilco, con gran actividad se realiza un mitin en el que intervienen personal del SUTERM y de la Universidad de San Luis Potosí. Dentro del Contexto Nacional en la Ciudad de Jalapa y en la Ciudad de Veracruz, se llevó a cabo el encuentro de la Federación de Trabajadores Universitarios. En esta reunión estuvieron presentes los integrantes de la Comisión de Enlace que surgió en la reunión realizada por los Sindicatos del Personal Académico de varias Universidades.

Entre los temas a tratar estuvo el surgimiento de una comisión de enlace que integrada junto con la del personal académico y administrativo se dedicara al estudio y definición de los mecanismos legales y organizativos que permitieran realizar la integración de una Federación única de trabajadores académicos y administrativos de todas las Universidades del país. En la reunión se aprobaron distintas estrategias para apoyar el movimiento del SITUAM, una de las cuales fue la posibilidad de hacer un paro nacional de universidades en todo el país.

El mismo 11 de junio de 1976 en las negociaciones se llegó al primer acuerdo trascendental para el movimiento de huelga al determinarse los primeros que regirían las negociaciones, además se redactó un acuerdo firmado por ambas partes con los siguientes puntos: 1) Las pláticas se llevarían

[16] SITUAM, boletín informativo, No. 4, 9 de junio de 1976 p.3.

a cabo en Rectoría General o en el lugar que convinieran las Comisiones en el día y hora que se establecieran por ambas partes; 2) de cada sesión se levantaría una acta que sería firmada por las Comisiones de ambas partes, haciéndose constar los acuerdos tomados; 3) las actas a que se refería el punto inmediato anterior tendrían el carácter de memoranda y no obligarían a las partes hasta que se llegara a un acuerdo total sobre el pliego petitorio de referencia, en el entendido de que el acuerdo total se expresaría en el instrumento jurídico idóneo en que convinieran las partes.

La reunión se llevó a cabo en el edificio de Rectoría General a las 12:00 Hrs. la Comisión de Rectoría General, designada por el Dr. Juan Casillas García de León, contó con los siguientes miembros: Fís. Sergio Reyes Luján, Secretario General, Lic. Clemente Valdes, Abogado General; José Estrada Orozco Contralor General; Alfonso Niebla Castro; Oscar González Cuevas, Pablo Cruz y Fernando Alanis. Por su parte la Comisión del Sindicato estuvo integrada por: Fernando Arruti Hernández, José Luis Victoria Toscano, Elmer Rojas, Morris Schwarzblat, Antonio de Dios y Jaime González.

En el quinto día de negociaciones el punto de capital importancia en las pláticas fue la discusión de la cláusula 3a. del Contrato Colectivo de Trabajo propuesto por el SITUAM y relativo a la titularidad de dicho contrato. El SITUAM exigiría el cumplimiento y revisión del contrato, así como establecer paritariamente las Comisiones Mixtas. A partir de las 10:00 Hrs. continuaron las negociaciones, por primera vez en la Unidad Xochimilco, aunque las negociaciones se estancaron debido a que la Comisión de Rectoría se negaba a aceptar los puntos medulares del Contrato Colectivo, pidiendo el emplazamiento de los mismos.

En el sexto día de negociaciones la Comisión de las Autoridades sigue con su posición de intransigencia al negarse a discutir los puntos medulares del Contrato Colectivo (Titularidad, Bilateralidad,

Condiciones de Trabajo, Admisión y Promoción de los Trabajadores). El SITUAM argumentó que con respecto a la Titularidad del Contrato que estaría a discusión en caso de que existieran dos o más organizaciones sindicales en la Institución, pero dado de que era el único que había y que agrupaba al 75 por ciento de los trabajadores, sólo a él le correspondía ser titular de la administración del Contrato Colectivo. Con respecto a la bilateralidad, era necesario que este principio quedara estipulado, válido para la discusión y aprobación de las cláusulas que determinarán los derechos y las obligaciones de ambas partes.

En cuanto a la delimitación de los campos laboral y académico en el Contrato que presentó el SITUAM no existía cláusula alguna que se refiriera a aspectos académicos, tales como los conocimientos y habilidades del personal académico, o los contenidos educativos y planes y programas de la Institución. El SITUAM no pretendía intervenir en lo académico ni calificarlo, pero si era materia del Contrato Colectivo lo relativo a la vigilancia de los mecanismos de contratación, promoción y adscripción del personal docente.

Por su parte la Comisión de las autoridades siguió manteniendo su posición de intransigencia, por lo que el 16 de junio de 1976 estalla la huelga en la Universidad Autónoma Metropolitana a las 5:00 A.M. Esto provoca que las autoridades radicalicen su posición y se muestren cada vez más intransigentes en la discusión sobre los puntos esenciales del Contrato Colectivo de Trabajo.

En las negociaciones del sábado 16 de junio, la Sesión se inició con la ratificación de los acuerdos aceptados en la Cláusula 3 y que se refería a la titularidad del SITUAM.

En estas negociaciones hubo avances en lo relativo a prestaciones puesto que: "se aprobó la cláusula 83 referente a los días de descanso con goce de sueldo, los cuales serían 15, además se aprobaron los incisos i y j de la cláusula 8/, referente a: i) las

mujeres embarazadas disfrutarán de 90 días repartidos a su elección antes y/o después del parto; j) los trabajadores tendrán derecho a disfrutar de permiso para faltar a sus labores con goce íntegro de salario, hasta por 10 días hábiles al año no pudiendo tomarse más de 3 días consecutivos.

En la subcomisión jurídica se acordaron las cláusulas 40 y 41 referentes a la Comisión Mixta de Conciliación y Resolución, y se aceptó un perito en caso de empate en la Comisión.

En la subcomisión Académica se vertieron ideas acerca de la constitución de las Comisiones Mixtas de Admisión y Promoción por Unidad, lo cual permite vislumbrar la aceptación de esta Comisión.

La Comisión de Rectoría, acepta la integración de Comisiones mixtas, como órganos paritarios, se aprueba únicamente la existencia de la Comisión Mixta General de Higiene y Seguridad y la Comisión Mixta General de Tabuladores.

El 18 de junio de 1976 se aprueba totalmente el capítulo II referente a disposiciones generales y se forman 4 Subcomisiones, (propuesta por el SITUAM para agilizar las negociaciones, éstas se dedicarán a discutir y aprobar los puntos del clausulado relativo a aspectos jurídicos (titularidad), académicos, de prestaciones y salarios y a las cláusulas restantes.

Los acuerdos tomados en dichas Subcomisiones deberán ser avalados por la Mesa Plenaria de Negociaciones.

Las autoridades por su parte proponen un aumento de $550.00 más el 7 por ciento sobre el salario base a los trabajadores administrativos.

El 19 de junio de 1976 se reconoce la titularidad del SITUAM y se aprueban varias cláusulas relativas a prestaciones y salarios.

Pero el 21 de junio de 1976 los representantes del Rector desechan los acuerdos logrados el día 19 y proponen un documento en el cual las Comisiones Mixtas de Admisión y Promoción quedan reducidas a un simple órgano de vigilancia sin ca-

pacidad de decisión, manteniendo así el sistema unilateral y arbitrario de admisión y promoción del personal académico, sin tomar en cuenta los resultados obtenidos por la subcomisión de lo académico que había deslindado claramente lo académico de lo laboral.

Las intenciones de las autoridades eran negociar, lo más posible, el clausulado relativo a lo jurídico y a prestaciones y salarios, rechazando lo referente a la admisión y promoción del personal académico. Toda esta estrategia la utilizó la Comisión de Rectoría para declararse incompetente y exigirle al Colegio Académico una resolución en este punto, enfrentando de esta manera al Sindicato con el máximo órgano de autoridad de la UAM.

Ante esto la representación del SITUAM exigió que: se disolvieran las subcomisiones y que se reintegraran a la mesa plenaria, lo cual se hizo con el objeto de discutir el punto aludido y planear estrategias, como la que apareció en los diarios por parte del Comité de Huelga del SITUAM en la cual se aclara su posición respecto a las Comisiones Mixtas de Admisión y Promoción, o sea de no intervenir de ninguna manera en aquello que es estrictamente académico. En concreto postulaban que el Colegio Académico: a) es el organismo competente en la determinación de necesidades de personal académico en función de los planes y programas académicos que autorice; b) es quien habrá de fijar los requisitos académicos para las diferentes categorías del personal académico previsto; c) es quien determinará los criterios de evaluación que se tomarán en cuenta para la admisión y promoción del personal académico; d) es el órgano que fijará los exámenes que serán aplicados para la admisión y promoción del personal académico; e) es quien ratificará la integración de las Comisiones Dictaminadoras, órganos técnicos especializados, encargados de la evaluación en la admisión y promoción del personal académico; f) es quien designará al personal académico extraordinario y Emérito.

La relación estrictamente laboral debe ser bilateral a través de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción del personal académico y es el organismo encargado de: vigilar en forma participante (bilateral) la correcta aplicación de los lineamientos, procedimientos y requisitos establecidos; que dichos lineamientos sean los mismos en todas las Unidades de la UAM.

Mientras no se aprueben las facultades de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción del personal académico, como administrativo, continuará la huelga.

El 25 de junio de 1976 se vuelven a estancar las negociaciones sobre el problema de las Comisiones de Admisión y Promoción. Por lo que el SITUAM decide utilizar otras estrategias para presionar a las autoridades y por lo tanto se realiza un mitin en la Unidad Azcapotzalco en el cual, además de la afluencia de estudiantes y trabajadores estuvieron presentes organizaciones fraternas de los Sindicatos del SPAUNAM, STEUNAM, Nacional de Maestros, la Tendencia Democrática del SUTERM, el Sindicato de Zapata Hermanos, el Sindicato de Mexicana de Envases, de la Sección 17 de Tesorería, Sindicato de INFONAVIT quienes acudieron a mostrar su solidaridad y a definir la perspectiva en que se debería enmarcar el movimiento.

Por su parte, las autoridades y después de 9 días de discusiones sobre el mismo problema de la admisión y promoción, los representantes de las autoridades mantenían su posición de intransigencia prefiriendo posponer las pláticas y esperar los resultados de la reunión del Colegio Académico a la cual había citado el Rector General para el día 28 de junio de 1976.

El Colegio Académico por su parte, ante la declaración de incompetencia por parte de la Comisión Negociadora de Rectoría, determinó el procedimiento (que fue el propuesto por el SITUAM) para la elección de los componentes de las Comisiones Dictaminadoras.

Después de los acuerdos tomados por el Colegio Académico, se agilizan las negociaciones, de tal manera, que se asegura la independencia, la autonomía y el poder de resolución de las Comisiones Dictaminadoras. Por lo que las negociaciones avanzaron en algunos puntos relativos a la contratación del personal académico.

En primer término, la Comisión de Rectoría aprobó dos posiciones del Sindicato: 1) Todo candidato que pase el examen de oposición, queda automáticamente admitido con nombramiento indefinido. La Comisión del Rector declinó su intento de diferir el nombramiento a seis meses (basados en la L.F.T.S.E. y que establece que los trabajadores estarían durante seis meses a prueba en su lugar de trabajo y si la pasaban posteriormente se les daría nombramiento definitivo); 2) Los ayudantes de profesor que hayan presentado examen de oposición para ingresar, al terminar su carrera, pasarán a ser profesores sin necesidad de hacer otro examen de oposición; pero sí deberán confrontar una evaluación de promoción, además de los requisitos: servicio a la Universidad mínimo de un año y existencia de una plaza disponible.

Las convocatorias sólo se expedirán cuando no exista quien pueda ocupar la plaza dentro de la Universidad. No obstante los acuerdos referidos, el punto relativo al procedimiento de la contratación suscitó divergencias y no se llegó a ningún acuerdo.

El primero de julio de 1976 la mesa de negociaciones se divide en dos subcomisiones: una para continuar la discusión acerca de la admisión y promoción del personal académico y otra para iniciar el tratamiento de los mismos procesos para el personal administrativo.

En la primera subcomisión, la Rectoría estuvo de acuerdo en que las comisiones Mixtas de Admisión y Promoción jugaran un papel no sólo de vigilancia, sino también de participación, elaboración de la Convocatoria y apelación en caso de irregularidades. Asimismo se aceptó la categorización del

personal académico presentada por el Sindicato, la cual serviría de base para determinar el grado de intervención en las funciones a desempeñar.

En la subcomisión que discutió la admisión y promoción del personal administrativo, se aceptaron varias cláusulas. La representación de la autoridad consistió en la existencia de una sola Comisión Mixta de Escalafón y de un solo escalafón para toda la Universidad.

Para la ocupación de plazas vacantes se aceptó que fueran otros trabajadores de la misma área en toda la Universidad; o en su defecto la categoría inmediata inferior y a falta de ésto se aprobó que se abriera una convocatoria.

Los criterios para la movilidad escalafonaria se acordó fueran en primer término la antiguedad y en segundo el pertenecer a la misma unidad.

En lo relativo a prestaciones fue aceptada la cláusula relativa a la integración de las Comisiones Mixtas y fueron aprobadas las Comisiones Mixtas Generales de Conciliación y Resolución, de Admisión y Promoción, de Admisión y Escalafón, de Tabuladores y de Higiene y Seguridad, por Unidad. Se aprobó, además, la cláusula 54 relativa al funcionamiento de las Comisiones Mixtas.

El SITUAM logró que las vacaciones fueran de 40 días naturales y habría licencias hasta de un año sin goce de sueldo para el personal académico y administrativo; además se logró que al personal académico se le otorgara el año sabático; a los pasantes se les otorgaron licencias laborales para realizar sus tesis.

Por lo que respecta a lo jurídico se aceptaron una serie de propuestas del Sindicato, relativas a los trabajadores extranjeros para que tuvieran los mismos derechos que los nacionales.

En lo académico fueron aprobadas la cláusula 21, que define a los miembros del personal académico e incluye entre ellos a los de Lenguas Extranjeras y a los trabajadores de Difusión Cultural,

siempre y cuando éstos realicen labores de docencia e investigación. También se aceptó la cláusula 22 que clasifica al personal académico en ordinario, visitante y emérito y la cláusula 26, que clasifica a los profesores en asistentes, asociados y titular, con sus niveles de actividad.

Las Comisiones de la Rectoría General y la negociadora del SITUAM, acordaron solicitar al Colegio Académico que: cree una nueva clasificación académica que comprenda a los trabajadores de la institución que clasificados como personal administrativo, realizan tareas académicas específicas y sistemáticas de naturaleza técnica dentro de los programas de la UAM. Para estos trabajadores, las comisiones han solicitado la reclasificación como trabajadores académicos con iguales derechos laborales y prestaciones que los profesores.

Por otra parte se acordaron, lo relativo a licencias para los trabajadores que realizaban estudios que fueran del nivel de educación media al posgrado. Otros acuerdos fueron los que se referían a la determinación de quienes eran trabajadores de confianza y quienes no.



El 6 de julio de 1976 se inicia en la Comisión Negociadora la discusión sobre salarios. El tema central fue la argumentación del Fís. Reyes Luján que se basaba en que la Secretaría de Hacienda no otorgaría a la UAM una partida especial para poder satisfacer la demanda salarial del SITUAM.

El Fís. Reyes Luján explicaba que el aumento salarial de los profesores de la UAM estaba en función de los aumentos que otorgara la UNAM a su personal académico. El SITUAM reaccionó demostrando su inconformidad ante esta comparación puesto que las condiciones laborales del personal de la UAM eran diferentes a las de la UNAM. Por lo que entregaron un documento a las autoridades en donde se fundamentaba la petición salarial de $1,500.00 más el 10 por ciento sobre el sueldo base para los trabajadores que percibían menos de $7,070 y un aumento de $1,120.00 para quienes percibían sueldos mayores.

La patronal por su parte argumentó que en agosto de 1975 el gobierno había otorgado un aumento de salarios del 16 por ciento hasta sueldos de $6,000.00 y para sueldos mayores aproximadamente $1,000.00 de los que una parte aparecía como compensación y no como sueldo base.

La acción divisionista consistió en que el aumento fue retroactivo hasta abril de 1975 para el personal académico, pero hasta junio de 1975 para el personal administrativo. En febrero de ese mismo año se repitió la misma maniobra; hubo un aumento de salarios de entre 10 a 22 por ciento para el personal académico y del 5 por ciento al 12 para el personal administrativo.

En base a esto el Comité de Huelga propuso un paquete que incluyera: a) una contrapuesta del SITUAM a las autoridades, no en términos de cantidades fijas, sino de límites dentro de los que se acordó el aumento salarial; b) los puntos del Contrato que aún no habían sido acordados hasta esas fechas fueron los referentes al título del documento, la ley aplicable, las licencias sindicales, las cues-

tiones académicas restantes, las prestaciones aún no fijadas y una cifra que se entregaría a la autoridad por gastos de huelga.

El 15 de julio de 1976 se acordó que los salarios se ajustarían a las contrapuestas del SITUAM, aunque no en la retroactividad. La vigencia del Contrato Colectivo de Trabajo, iba a ser a partir del 20 de julio de 1976 y la denominación sería la de Condiciones Generales de Trabajo.

d) Fin de la primera huelga del SITUAM y sus conquistas.

El 16 de julio de 1976 a las 18:00 hrs. los representantes del SITUAM, entregaron las instalaciones que tuvieron en su poder durante 30 días de huelga, se puede afirmar que el SITUAM con su movimiento, dió un paso importante en la lucha de los trabajadores por arrancar a los patrones lo que legítimamente les correspondía.

Las negociaciones tuvieron puntos muy positivos como fue obligar a las autoridades a que aceptaran condiciones irrenunciables de todo trabajador organizado: mejores condiciones de trabajo, mayores prestaciones, reconocimiento de la titularidad o sea el aceptar al SITUAM como la organización representativa de los trabajadores; la firma de un documento llamado Condiciones Generales de Trabajo revisable cada dos años; incrementos de salarios de $700.00 mensuales y 5 por ciento sobre el sueldo base para los trabajadores que percibían menos de $7,070.00 y un aumento de $1,120.00 para los trabajadores que percibían sueldos mayores a partir del mes de junio de 1976. (Ver Condiciones Generales de Trabajo de la UAM, firmadas el 16 de julio de 1976).

Las autoridades en esta lucha fueron rebasadas por los planteamientos básicos enmarcados por la lucha del SITUAM, ya que contó con la combatividad y el empuje de todos sus miembros (1800 entre trabajadores académicos y administrativos) ade-

más a la estrecha relación entre la dirección, la base y la solidaridad fraternal de varios sindicatos. Un factor que también influyó en este triunfo fue la propia juventud de la Institución, puesto que permitió enfrentarse al SITUAM con una patronal poco experimentada y porque la vida institucional de la UAM aún no estaba viciada por mafias burocráticas, ni había intereses creados de mucho tiempo atrás, como es el caso de la UNAM; por otro lado el surgimiento del SITUAM se da en una etapa clara del ascenso del movimiento universitario, como un fenómeno social nuevo, a su auge, al hecho mismo de que nazca un Sindicato y dé una pelea histórica por el reconocimiento legal del mismo. Además dentro del auge del sindicalismo universitario la Patronal de la UAM no tenía claro este fenómeno, ni cómo enfrentarlo, ya que el mismo ambiente era favorable para las reivindicaciones de los trabajadores universitarios porque existían una serie de luchas obreras, campesinas y urbanas que hacían que las posiciones gubernamentales no tuvieran la rigidez y la fuerza que hemos venido constatando.

Por otra parte también los logros alcanzados por el SITUAM se debieron a que en el sexenio de Echeverría se trataban de hacer efectivas las reformas planteadas bajo en enunciado de "apertura democrática". Particularmente satisfacer las demandas de los sectores medios, modernizar y readecuar los canales de participación para los sectores profesionistas disidentes y tratar de romper las murallas entre la Universidad y el Estado, puesto que Echeverría consideraba que era mejor tener a la "inteliguentsia" de su lado que en la oposición.

Desde su campaña política Echeverría utiliza en su lenguaje: "El cumplimiento a la Constitución", "respeto a la Autonomía Universitaria", "democratización Sindical", "diálogo", "libertad de expresión", etc.

Echeverría no deseaba que se radicalizaran las posiciones del SITUAM en contra del gobierno y prefirió acceder a las solicitudes que demandaban los trabajadores de esta Universidad.

BIBLIOGRAFIA.

1. Althusser Louis, LA FILOSOFIA COMO - ARMA DE LA REVOLUCION. México. Edit. Cuadernos de Pasado y Presente. 1968

2. Alcázar Josefina. UNIVERSIDAD Y FI- NANCIAMIENTO. Universidad Autónoma - de Puebla, México, 1984.

3. Basurto Jorge, EN EL REGIMEN DE ECHE VERRIA: REBELION E INDEPENDENCIA, Colec. de la Clase Obrera en la Historia de México. No. 14, México, Edit. Siglo XXI, 1983.

4. Camacho Manuel, EL FUTURO INMEDIATO. Colec. La Clase Obrera en la Historia de México. No. 15, México. Edit. Siglo XXI, 1980.

5. De la Peña Sergio, TRABAJADORES Y SO CIEDAD EN EL SIGLO XX, Colec. de la Clase Obrera en la Historia de México. No. 4. Edit. Siglo XXI, 1984.

6. El Día, 7 de junio 1974, Rafael Solana, "Universidad Metropolitana".

7. El Día, 7 de junio 1974, Manuel González Calzada, "Gran Obra del Estado".

8. El Día, 31 de agosto 1974. Sólo profesionales responsables.

9. El Día, 6 de junio 1976.

10. El Heraldo de México, 21 septiembre - 1974, Gustavo G. Rodríguez, "Universidades: retorno al espíritu".

11. El Nacional, 20 junio 1973. La Nueva Universidad.

12. El Nacional, 12 enero 1974, "Apoyo de Bravo Ahuja a la designación de Ramírez Vázquez como rector de la UAM".

13. El Nacional, 12 enero 1974. Universidad Metropolitana

14. El Nacional, 24 de enero 1974.

15. El Nacional, 3 de marzo 1974.

16. El Nacional, 22 de julio 1974.

17. El Nacional, 8 agosto de 1974.

18. El Nacional, 31 de agosto 1974.

19. El Nacional, 22 octubre 1974.

20. El Nacional, 12 noviembre 1974.

21. El Nacional, 4 de julio 1975.

22. El Nacional, 5 de octubre de 1975.

23. El Nacional, 19 de mayo de 1976.

24. El Nacional, 21 de junio 1976.

25. El Nacional, 16 de julio 1976.

26. El Nacional, 19 de octubre 1976.

27. El Nacional, 27 octubre 1976.

28. El Nacional, 28 octubre 1976.

29. El Sol de México, 12 enero 1974.

30. El Sol de México, 14 enero 1974.

31. El Sol de México, 4 noviembre 1974.

32. El Sol de México, 21 noviembre 1974.

33. El Universal, 22 abril 1974.

34. El Universal, 30 agosto 1974.

35. El Universal, 30 agosto 1974.

36. El Universal, 30 agosto 1974. "Con -- personal altamente calificado cuenta la UAM".

37. El Universal, 1 octubre 1974.

38. El Universal, 2 octubre 1974.

39. El Universal, 21 marzo 1975.

40. El Universal, 17 de abril 1975, "La -
unidad Xochimilco de la UAM supera --
sus primeros obstáculos"

41. El Universal, 30 octubre 1975.

42. El Universal 12 febrero 1976.

43. El Universal, 25 de marzo 1976.

44. El Universal, 12 julio 1976.

45. El Universal, 14 julio 1976.

46. El Universal, 17 julio 1976.

47. El Universal, 27 julio 1976. "Una huel
ga dañina".

48. El Universal, 29 octubre 1976.

49. Excélsior, 10 enero 1974.

50. Excélsior 12 enero 1974.

51. Excélsior, 19 enero 1974.

52. Excélsior, 26 enero 1974.

53. Excélsior, 14 febrero 1974

54. Excélsior, 13 mayo 1974.

55. Excélsior, 18 mayo 1974.

56. Excélsior, 14 junio 1974.

57. Excélsior, 21 junio 1974.

58. Excélsior, 22 junio 1974.

59. Excélsior, 27 agosto 1974

60. Excélsior, 20 septiembre 1974.

61. Excélsior, 9 octubre 1974,

62. Excélsior, 16 diciembre 1974.

63. Excélsior, 10 octubre 1975

64. Excélsior, 18 octubre 1975

65. Excélsior, 19 febrero 1976.

66. Excélsior, 9 junio 1976

67. Excélsior, 11 junio 1976.

68. Excélsior, 20 junio 1976.

69. Excélsior, 29 junio 1976.

70. Excélsior, 3 julio 1976

71. Excélsior, 6 julio 1976.

72. Excélsior, 27 julio 1976.

73. González de Alba Luis, LOS DIAS Y LOS AÑOS. México, Edit. ERA, 1971.

74. Guevara Gilberto, EL SABER Y EL PODER Universidad Autónoma de Sinalo,a México, 1983.

75. Gamboa Victor Manuel, EL SINDICALISMO UNIVERSITARIO EN LA UNAM, 1972-1975. Tesis de Licenciatura, México, 1979.

76. López Pineda Fabián. HISTORIA DEL ST UNAM: LUCHAS Y CONQUISTAS (1971-1977) Ediciones STUNAM-CIHSU, México, 1984.

77. Monsiváis Carlos, DIAS DE GUARDAR, México, Ed. ERA, 1970.

78. Macciocchi Maria Antonieta, GRAMSCI Y LA REVOLUCION DE OCCIDENTE, Colec. Biblioteca del Pensamiento Socialista, Edit. Siglo XXI, 1975.

79. Novedades, 11 enero 1974.

80. Novedades, 12 enero 1974.

81. Novedades 20 septiembre 1974

82. Novedades 15 octubre 1975.

83. Novedades, 11 marzo 1976

84. Novedades, 25 marzo 1976.

85. Poniatowska Elena, LA NOCHE DE TLATELOLCO. México, Edit. ERA, 1971

108667

86. Pulido Aranda Alberto. CRONOLOGIA. 50 AÑOS DE SINDICALISMO UNIVERSITARIO.-- Edit. Secretaría de Educación Sindi-- cal y Promoción Cultural del STUNAM,- México, 1982.

87. Revueltas José, MEXICO 68: JUVENTUD Y REVOLUCION, México, Edit. ERA. 1978.

88. Saldivar Américo. IDEOLOGIA Y POLITICA DEL ESTADO MEXICANO (1970-1976).México, Edit. Siglo XXI, 1980.

89. Serrato Marcela, LAS DIFICULTADES FINANCIERAS DE MEXICO Y LA POLITICA PETROLERA HACIA EL EXTERIOR. México.CIDE. 1982.

90. Vélez Pliego Alfonso, et. al, PERSPECTIVAS DE LA EDUCACION SUPERIOR EN MEXICO. Universidad Autónoma de Puebla, México, 1984.

91. Woldenberg José, SOLIDARIDAD Y EL SINDICALISMO UNIVERSITARIO (1972-1980), - Edición del STUNAM, México, 1982.

92. Zermeño Sergio, EL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL del 68, México, Edit. Siglo XXI, - 1984.

Se terminó de imprimir en mayo de 1988
en los Talleres Gráficos del Situam.

Este material fue impreso en los Talleres Gráficos del SITUAM
Tlalpan # 1036 Col. Nativitas C.P. 03500, Méx. D.F.
Esta edición consta de 2500 ejemplares
Supervisión : Edna Ovalle
Diseño: Baldemar Villarreal y Enrique Rocha.
Impresión: J. David Velázquez López
Se terminó de imprimir el 23 de junio de 1988

SECRETARÍA DE PRENSA Y PROPAGANDA
JUNIO DE 1988